

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01- AS 03/2023 MPJ/CS - 28.5
		Fecha del informe	25 de Mayo de 2023 - 11:00 p.m.

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
---	---	--------------------

3	ANTECEDENTES	
	Con fecha 18 de abril de 2023 se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPJ/CS-1, y con fecha 24 de de abril de 2023 se integro las bases.	
	El Registro de participantes (Electrónica) fue programado desde del 19/04/2023 00:01:00 hasta el 26/04/2023 23:59:00 La presentación de ofertas (Electrónica) fue programado desde el 27/04/2023 00:01:00 hasta el 27/04/2023 23:59:00 La evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro fue programado para el 23 de mayo de 2023.	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE OLAYA, JR. ARZOBISPO DEL VALLE, JR. TWINZA, JR. ANDRÉS RAZURI, JR. HÉROES CENEP, JR. HEROINAS TOLEDO, JR. COLINA, JR. EDGARDO RIVERA MARTÍNEZ
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPJ/CS-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron () participantes, pero que no presentaron ofertas.	
	Se presentó 02 ofertas y 02 NO fue admitida.	X
Las ofertas, fueron descalificada.		

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras		

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
 Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha pedido determinar que la declaratoria de desierto...

7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los portores no preentaron sus ofertas de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas en lo que se refiere a plazo de prestación de servicio y precio de la oferta, por lo que NO fueron admitidas por el comité de selección.	

8 En ese sentido este órgano colegiado SOLICITA la aprobación por parte de su despacho, a fin de continuar con la SEGUNDA convocatoria del procedimiento de selección en el mas breve plazo posible.



JOSE ANTONIO BENITO GUADALUPE
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

9		
	ALEX EMERSON APOLINAREZ TOVAR PRIMER MIEMBRO TITULAR	JESSY LUCIA MENDEZ ALLCA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Jauja, a los 23 días del mes de mayo del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Jauja, a las 10:30 horas, los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-GM/MPJ, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE OLAYA, JR. ARZOBISPO DEL VALLE, JR. TWINZA, JR. ANDRÉS RAZURI, JR. HÉROES CENEPA, JR. HEROÍNAS TOLEDO, JR. COLINA, JR. EDGARDO RIVERA MARTÍNEZ, MICAELA BASTIDAS, PROLONG. LEONOR ORDOÑEZ, DEL BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNÍN". Se instalaron a fin de EFECTUAR LA APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE ANTONIO BENITO GUADALUPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	ALEX EMERSON APOLINAREZ TOVAR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios y Pre Inversión
		Suplente			
Segundo Miembro	JESSY LUCIA MENDEZ ALLCA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ORELLANA TUTAYA ALEJANDRO LADISLAO	10200357472
2	PONCE PORRAS NATALI KARELIA	10204437560
3	HUACCACHI HUAMAN FREDY	10215674679
4	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	10282751921
5	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	10422352274
6	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	10471464380
7	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	10710869613
8	LOS ANDES PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-LOS ANDES PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SAC	20600529332
9	ZEUS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20601937043
10	UNIVERSAL ENGINEERING PROJECTS COMPANY S.A.C.	20610481044

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	27/04/2023	21:40:17	Valido
2	ORELLANA TUTAYA ALEJANDRO LADISLAO	27/04/2023	21:54:53	Valido

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de documentos de presentación obligatoria para su admisión.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá a su admisión.

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión								
1	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	10422352274	<p>El postor no ha logrado acreditar el documento requerido en el acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. <u>Documentos para la admisión de la oferta</u>, de las bases integradas del procedimiento de selección por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor mediante folio 83 de su oferta, presenta el Anexo N° 5 Promesa de Consorcio, conforme al siguiente detalle: <div data-bbox="510 257 1348 1198" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO</p> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPJCS - PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Presente.</p> <p>Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el que duró el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al ADJUDICADOR SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPJCS - Primera Convocatoria.</p> <p>Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) <u>Integrantes del consorcio</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ 2. HENRY SANTA CRUZ CASTRO <p>b) <u>Designamos a MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ</u>, identificado con DNI N° 42235227, como representante común del Consorcio Supervisor JAUJA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.</p> <p>Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.</p> <p>c) <u>Ejercemos nuestro domicilio legal común</u> en el CALLE SAN MARTIN 351 - HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN.</p> <p>d) <u>Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">OBLIGACIONES DE 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ</th> <th style="text-align: right;">% de Obligaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Construcción Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Celso Jr. Arcebispo del Valle Jr. Taverza Jr. Andrés Razuri Jr. Héctor Cerepa Jr. Herón Trujillo Jr. Corina Jr. Edoardo Rivera Martínez, Micaela Escobedo, Prólogo Leonor Orozco Jr. Camino San Antonio, distrito de Jauja provincia de Jauja - JUNIN. b) Cumplimiento íntegro de los lineamientos, técnicos, legales y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. c) CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO. d) CONTROL ORDEN LEGAL. e) ELABORACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA. f) RESPONSABILIDAD DE LA DEDICACION DEL PERSONAL SUPERVISOR DE OBRA Y DE LOS ESPECIALISTAS. </td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">50%</td> </tr> <tr> <td> OBLIGACIONES DE 2. HENRY SANTA CRUZ CASTRO: VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Construcción Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Celso Jr. Arcebispo del Valle Jr. Taverza Jr. Andrés Razuri Jr. Héctor Cerepa Jr. Herón Trujillo Jr. Corina Jr. Edoardo Rivera Martínez, Micaela Escobedo, Prólogo Leonor Orozco Jr. Camino San Antonio, distrito de Jauja provincia de Jauja - JUNIN. b) Cumplimiento íntegro de los lineamientos, técnicos, legales y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. c) CONTROL ORDEN LEGAL. </td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">50%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Nótese, conforme a lo reproducido que, el consorciado 1 (Moises Rodríguez Sanchez) y el consorciado 2 (Henry Santa Cruz Castro) sólo se comprometen a ejecutar la Supervisión de la obra, contraviniendo en ese sentido, el alcance de las bases integradas, la cual precisa que el servicio de consultoría de obra materia de la presente convocatoria incluye además de la propia supervisión, la liquidación de la ejecución de obra, por lo que en el presente caso el postor solo se estaría obligando a supervisar la obra, hecho que no garantiza que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de selección, el cual es la liquidación de la ejecución de la obra. En ese sentido, informamos que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD aplicable en la PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO ha señalado que la promesa de consorcio, en el caso de consultorías en general, <u>consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.</u></p> <p>Conforme a lo vertido, la documentación aportada por el presente postor no es considerado valido para acreditar los documentos exigidos para la admisión de su oferta. Por lo que, la oferta del postor es considerada NO ADMITIDA.</p> <p>Por otro lado, es preciso señalar que existe cierta incongruencia en la plataforma SEACE, específicamente en la presentación de ofertas, toda vez que, el presente postor consigno datos y se registró de forma individual, sin embargo, de la revisión de la oferta escaneada se observa que su participación es en consorcio, en ese sentido, informamos que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas, y que estos</p>	OBLIGACIONES DE 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ	% de Obligaciones	VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Construcción Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Celso Jr. Arcebispo del Valle Jr. Taverza Jr. Andrés Razuri Jr. Héctor Cerepa Jr. Herón Trujillo Jr. Corina Jr. Edoardo Rivera Martínez, Micaela Escobedo, Prólogo Leonor Orozco Jr. Camino San Antonio, distrito de Jauja provincia de Jauja - JUNIN. b) Cumplimiento íntegro de los lineamientos, técnicos, legales y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. c) CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO. d) CONTROL ORDEN LEGAL. e) ELABORACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA. f) RESPONSABILIDAD DE LA DEDICACION DEL PERSONAL SUPERVISOR DE OBRA Y DE LOS ESPECIALISTAS.	50%	OBLIGACIONES DE 2. HENRY SANTA CRUZ CASTRO: VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Construcción Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Celso Jr. Arcebispo del Valle Jr. Taverza Jr. Andrés Razuri Jr. Héctor Cerepa Jr. Herón Trujillo Jr. Corina Jr. Edoardo Rivera Martínez, Micaela Escobedo, Prólogo Leonor Orozco Jr. Camino San Antonio, distrito de Jauja provincia de Jauja - JUNIN. b) Cumplimiento íntegro de los lineamientos, técnicos, legales y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. c) CONTROL ORDEN LEGAL.	50%	TOTAL:	100%
OBLIGACIONES DE 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ	% de Obligaciones										
VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Construcción Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Celso Jr. Arcebispo del Valle Jr. Taverza Jr. Andrés Razuri Jr. Héctor Cerepa Jr. Herón Trujillo Jr. Corina Jr. Edoardo Rivera Martínez, Micaela Escobedo, Prólogo Leonor Orozco Jr. Camino San Antonio, distrito de Jauja provincia de Jauja - JUNIN. b) Cumplimiento íntegro de los lineamientos, técnicos, legales y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. c) CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO. d) CONTROL ORDEN LEGAL. e) ELABORACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA. f) RESPONSABILIDAD DE LA DEDICACION DEL PERSONAL SUPERVISOR DE OBRA Y DE LOS ESPECIALISTAS.	50%										
OBLIGACIONES DE 2. HENRY SANTA CRUZ CASTRO: VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Construcción Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Celso Jr. Arcebispo del Valle Jr. Taverza Jr. Andrés Razuri Jr. Héctor Cerepa Jr. Herón Trujillo Jr. Corina Jr. Edoardo Rivera Martínez, Micaela Escobedo, Prólogo Leonor Orozco Jr. Camino San Antonio, distrito de Jauja provincia de Jauja - JUNIN. b) Cumplimiento íntegro de los lineamientos, técnicos, legales y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. c) CONTROL ORDEN LEGAL.	50%										
TOTAL:	100%										

de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, deben verificar que los documentos que la conformaban aportan información clara y coherente.

El postor no ha logrado acreditar el documento requerido en el acápite a.5) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases integradas del procedimiento de selección por lo siguiente:

- El postor mediante folio 149 de su oferta, presenta la declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, conforme al siguiente detalle:

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-MP/MS. - PRIMERA CONVOCATORIA

ALEJANDRO LADISLAO ORELLANA TUTAYA, postor, identificado con DNI N° 20035747, Persona Natural con Negocios, con RUC N° 10200357472. Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CIENTO VEINTIUN DIAS (121) días calendario en total, de los cuales 91 días corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días para el proceso de recepción de la obra, y entrega de documentos para la liquidación final del contrato de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Huancayo, 27 de abril del 2023


ALEJANDRO LADISLAO ORELLANA TUTAYA
PERSONA NATURAL CON NEGOCIOS
RUC N° 10200357472

Nótese conforme a lo reproducido que, el postor ha declarado prestar el presente servicio de consultoría en el plazo de ciento veintiun días (121) días calendarios en total, de los cuales 91 días corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días para el proceso de recepción de la obra, y entrega de documentos para la liquidación final del contrato de obra (...), contraviniendo en ese sentido, el alcance de las bases integradas, la cual ha requerido que los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Ciento Veintiun días (121) días calendarios; de los cuales noventa y un (91) días calendarios corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y Treinta (30) días calendarios para la liquidación de la ejecución de la obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Conforme a lo expuesto, el postor ha desconocido a través de su declaración que el presente servicio de consultoría incluye además de la propia supervisión de la obra, la liquidación de obra, toda vez que en ningún extremo del documento menciona taxativamente que realizara la liquidación de la ejecución de la obra.

En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigido en las bases integradas del procedimiento de selección. Por lo que, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA**.

TALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN

de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	Ítem(s) a los que postula
_____	_____	_____	_____

9 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año los responsables del comité de selección de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceden a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección, en vista a que de la revisión efectuada no existe ninguna oferta válida en el marco del presente procedimiento de selección.

10 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

JOSE ANTONIO BENITO GUADALUPE
Presidente (T) Comité de Selección

ALEX EMERSON APOLINAREZ TOVAR
Primer Miembro (T) Comité de Selección

JESSY LUCIA MENDEZ ALLCA
Segundo Miembro (T) Comité de Selección